



Referencia:	2022 / 8153
Asunto:	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICA MEDIA-LENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

CONTRATO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICA MEDIA-LENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

De una parte, Doña María Dolores Negrín Pérez, Consejera Insular Delegada de Industria, Actividades Clasificadas, Desarrollo Económico y Seguridad, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Oliver Fernández García, con N.I.F. 53106111-P, en nombre y representación de la entidad **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.**, con **NIF. A80298839**, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastantado de poderes notariales de fecha 01.02.2024.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución número 5922/2023 de fecha 13.09.2023 de la Sra. Consejera de Área Insular de Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad, se aprobó el expediente de contratación denominado "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICA MEDIA-LENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS", se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución Número 5484/2024 de fecha 12.07.2023 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"PRIMERO.- Adjudicar a la empresa REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A., con CIF. A80298839 el contrato de suministro con instalación del proyecto denominado "Instalación de puntos de recarga pública media-lenta en espacios públicos municipales para vehículos eléctricos", mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un precio de doscientos trece mil quinientos setenta euros con diecisiete céntimos (213.570,17€), incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de 13.971,88€.



Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

Criterios sociales:

- Declara contar en la plantilla de la empresa al menos a una persona con discapacidad
- Se compromete a asignar durante la fase de instalación del suministro al menos una mujer

MEJORAS EN ACABADO DE LA INFRAESTRUCTURA:

-M2 de chapado con piedra natural fijado con adhesivo cementoso en estructura de cajas de registro de la instalación:

Total de m2 **66,89** * 80 €/m2 = **5.351,16€**

-Instalación de cartel en varios idiomas de instrucciones de uso, integrado en estructuras existentes.

Total de m2 **23,94** * 150 €/m2 = **3.591,00€**

MEJORAS DE ORGANIZACIÓN COMO PROVEEDOR DE SERVICIO ENERGÉTICO, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO:

-Declara estar inscrito como proveedor de servicios energéticos en la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con el RD 56/2016: **NO**

-Declara contar en el equipo con al menos un ingeniero industrial o ingeniero competente acreditado en equipo de O&M: **SI**

MEJORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

-Oferta un plazo de reparación y mantenimiento de 0-24H (1DÍA)

Nota aclaratoria: Nuestros tiempos de respuesta se muestran en la siguiente tabla.

Tipo de incidencia	Criticidad	Tiempo de respuesta
Averías que afecten a la seguridad de las personas o los bienes	Muy urgente	24 horas
Averías con parada de la instalación	Urgente	72 horas
Otras averías	Normal	120 horas

MEJORAS EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO:

-Declara contar con personal adscrito a la ejecución del contrato con experiencia en al menos 30 estaciones de recarga y al menos 5 marcas distintas de punto de recarga: **SI**

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO: NO

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.**, con **CIF. A80298839**, el gasto del contrato para el ejercicio 2024 por **doscientos trece mil quinientos setenta euros con diecisiete céntimos (213.570,17€)**, incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de **13.971,88€** con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2024 70130 4250A 6230022, con número de referencia 22022004757 y con nº operación 220230031093.

TERCERO.- Requerir a la empresa **REPSOL COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.**, con **CIF. A80298839**, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.



CUARTO.- Designar a Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, como responsable del contrato.

(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.**, con **NIF. A80298839**, se compromete a ejecutar el contrato de suministro con instalación del proyecto denominado "Instalación de puntos de recarga pública media-lenta en espacios públicos municipales para vehículos eléctricos", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

Los Códigos Seguros de Verificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Clausulas Administrativas son los siguientes:

PCAP: [PCAP.pdf \(CSV:35600IDOC23B5F1095241E0C4FB8\)](#)

PPT: [71 Pliego de Prescripciones Técnicas.pdf \(CSV:14157771400060256703\)](#)

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de doscientos trece mil quinientos setenta euros con diecisiete céntimos (213.570,17€), incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de trece mil novecientos setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (13.971,88€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

Criterios sociales:

- Declara contar en la plantilla de la empresa al menos a una persona con discapacidad
- Se compromete a asignar durante la fase de instalación del suministro al menos una mujer

Mejoras en acabado de la infraestructura:

-M2 de chapado con piedra natural fijado con adhesivo cementoso en estructura de cajas de registro de la instalación:

Total de m2 **66,89** * 80 €/m2 = **5.351,16€**



-Instalación de cartel en varios idiomas de instrucciones de uso, integrado en estructuras existentes.

Total de m2 **23,94** * 150 €/m2 = **3.591,00€**

Mejoras de organización como proveedor de servicio energético, cualificación y experiencia del personal adscrito:

-Declara estar inscrito como proveedor de servicios energéticos en la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con el RD 56/2016: **NO**

-Declara contar en el equipo con al menos un ingeniero industrial o ingeniero competente acreditado en equipo de O&M: **SI**

Mejoras de tiempo de respuesta en servicio de mantenimiento de equipos:

-Oferta un plazo de reparación y mantenimiento de 0-24H (1DÍA)

Nota aclaratoria: Nuestros tiempos de respuesta se muestran en la siguiente tabla.

Tipo de incidencia	Criticidad	Tiempo de respuesta
Averías que afecten a la seguridad de las personas o los bienes	Muy urgente	24 horas
Averías con parada de la instalación	Urgente	72 horas
Otras averías	Normal	120 horas

Mejoras experiencia personal adscrito al contrato:

-Declara contar con personal adscrito a la ejecución del contrato con experiencia en al menos 30 estaciones de recarga y al menos 5 marcas distintas de punto de recarga: **SI**

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- La duración del contrato será de un (1) año y sesenta y seis (66) días a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo. (Corresponde 66 días a la ejecución de la obra e instalación del suministro y 1 año al mantenimiento).

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.